

CONVOCATORIAS Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL CONTRATADO DE INVESTIGACIÓN

TIPO DE AYUDA	ORGANISMO CONVOCANTE	ENLACE	TEMPORALIDAD	IMPARTICION DE DOCENCIA	TITULACION PREVIA
Ayudas predoctorales del Programa de Promoción de la Investigación de la Universidad de Oviedo y Un. Oviedo-Banco Santander (Programa Promoción de la Investigación)	Universidad de Oviedo	http://www.asturias.es/bopa/2010/10/15/2010-21707.pdf	Ayudas para la formación del personal investigador; tendrá una duración de 48 meses que se divide en dos fases: En la primera fase, que tendrá una duración de dos años el personal en formación deberá obtener el DEA(R.D. 778/1998) o superar el periodo de formación (R.D. 1393/2007). La segunda fase, comprenderá como máximo los 24 meses siguientes a la finalización del periodo de beca. El beneficiario de la ayuda en periodo de beca, deberá cumplir los requisitos para pasar a contrato en prácticas	Los beneficiarios predoctorales que se encuentren en su tercer y cuarto año de disfrute de la beca podrán solicitar autorización de la Universidad de Oviedo para colaborar en tareas docentes de los departamentos universitarios, previo informe del Director de la tesis doctoral, y siempre a propuesta del departamento implicado. Los beneficiarios sólo podrán impartir docencia hasta un máximo de 6 créditos y ésta les será reconocida por medio de la correspondiente certificación del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica.	Estar en posesión del título o superado los requisitos para acceder a las enseñanzas de tercer ciclo o a los estudios Oficiales de Postgrado.
Selección de alumnos predoctorales para la formación en investigación y docencia en la Universidad de Oviedo	Universidad de Oviedo	https://sede.asturias.es/bopa/2013/07/26/2013-14288.pdf	Selección en 2013 de 10 alumnos predoctorales para la formación en investigación y docencia mediante la realización de una tesis doctoral en departamentos o institutos de la Universidad de Oviedo. Los seleccionados suscribirán contratos predoctorales, con dedicación a tiempo completo, de un año de duración, prorrogable por periodos anuales, previo informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado. La duración máxima acumulada del contrato inicial más las prórrogas no podrá exceder de 4 años, salvo si es beneficiario con discapacidad, en cuyo caso podrá alcanzar una duración máxima de 6 años.	Los beneficiarios que tengan suscrito un contrato predoctoral con la Universidad de Oviedo podrán colaborar, a partir del segundo año de contrato, hasta un máximo de 60 horas por curso académico, en las tareas docentes del departamento universitario al que esté adscrito su director de tesis, contando con el permiso del mismo y la aprobación del órgano competente del departamento, y siempre a propuesta del departamento implicado.	Haber completado los 300 ECTS que dan acceso a los estudios de doctorado de acuerdo con la normativa vigente.
Programa Severo Ochoa de Ayudas predoctorales para la formación en investigación y docencia.	Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias	https://sede.asturias.es/bopa/2014/06/28/2014-11438.pdf	La duración máxima de las ayudas concedidas con cargo al Programa "Severo Ochoa" será de 4 años. Las personas beneficiarias suscribirán contratos predoctorales de duración determinada, o la modalidad contractual que corresponda de conformidad con la normativa laboral en el supuesto de agentes privados del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, con dedicación a tiempo completo. Su duración será de un año, y se mantendrá por periodos anuales previo informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado, o en su caso de la escuela de doctorado, durante el tiempo que dure su permanencia en el programa. En ningún caso la duración acumulada podrá exceder de 4 años.	Los beneficiarios de este programa quedarán vinculados al centro de adscripción donde desarrollen la tesis doctoral; el centro de adscripción formalizará el contrato sin que exista interrupción entre un contrato y el siguiente, asumiendo ambas partes las obligaciones contractuales que del mismo se deriven y que, en todo caso, se adecuarán a la presente convocatoria. Con carácter general, el personal investigador predoctoral en formación beneficiario de la ayuda del programa "Severo Ochoa", deberá colaborar, a partir del segundo año, hasta un máximo de 60 horas anuales, en las tareas docentes de un departamento de la universidad en la que se encuentre matriculado, sin que en ningún caso esta labor docente pueda desvirtuar la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. Durante el primer año de contrato no podrán colaborar en tareas de docencia en un departamento universitario.	Estar en posesión del título de licenciado, ingeniero o arquitecto, graduado universitario o con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario o equivalente. Haber sido admitido/a a tiempo completo en un programa de doctorado de una universidad radicada en el Principado de Asturias.
Programa Clarín de Ayudas postdoctorales del Principado de Asturias	Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias	https://sede.asturias.es/bopa/2014/02/15/2014-02763.pdf	El número de ayudas de cada modalidad está calculado para una duración de 24 meses/ayuda, por lo que, en el caso de las ayudas objeto de concesión inicial en cada modalidad fueren inferiores a la duración total, podrá incrementarse el número de ayudas hasta cubrir el número total de meses por modalidad (528 meses en la modalidad A; 288 meses en la modalidad B), sin perjuicio de lo señalado en el apartado 5.2 (El periodo de duración de la ayuda no podrá ser inferior a 12 meses ni superior a 24 meses).	En el caso de investigadores postdoctorales contratados al amparo de la modalidad B del presente programa que desarrollen su actividad en una Universidad del Principado de Asturias podrán, a petición propia, colaborar en tareas docentes relacionadas con la actividad de investigación propuesta, hasta un máximo de 80 horas anuales, sin que en ningún caso pueda desvirtuarse el objeto para el cual se solicitan ayudas al amparo de la presente convocatoria y previo acuerdo con el departamento implicado. Esta colaboración docente en ningún caso significará la responsabilidad del investigador postdoctoral contratado sobre la asignatura y su programación.	Estar en posesión del título de doctor

CONVOCATORIAS Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL CONTRATADO DE INVESTIGACIÓN

<p>MOVILIDAD POSDOCTORAL Ayudas para movilidad posdoctoral en centros extranjeros, incluidas las MEC/Fulbright y Cátedras "Príncipe de Asturias"</p>	<p>Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</p>	<p>http://www.boe.es/boe/dias/2011/01/11/pdfs/BOE-A-2011-585.pdf</p>	<p>Subprograma de estancias de movilidad posdoctoral en centros extranjeros del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. Se integran en este subprograma las subvenciones para estancias de movilidad posdoctoral en colaboración con la Comisión Fulbright y en las Cátedras Príncipe de Asturias. El período de la estancia no podrá ser inferior a 12 meses ni superior a 24 meses.</p>	<p>En términos generales, solo se permitirán las percepciones esporádicas que procedan de tareas docentes a realizar en el centro receptor (limitadas a un máximo de 60 horas anuales), cursos, conferencias o ponencias de difusión científica directamente asociados con la investigación desarrollada por el beneficiario o vinculados al centro receptor, sin que en ningún caso puedan retrasar el desarrollo del proyecto objeto de la subvención.</p>	<p>Estar en posesión del título de doctor</p>
<p>Ayudas predoctorales para Formación de Personal Universitario (FPU)</p>	<p>Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</p>	<p>http://www.boe.es/boe/dias/2015/11/27/pdfs/BOE-A-2015-12849.pdf</p>	<p>Las ayudas tendrán una duración máxima de 4 años. No obstante, cuando el beneficiario sea una persona con discapacidad, las ayudas tendrán una duración máxima de 6 años. Los contratos tendrán duración anual prorrogables por iguales periodos de tiempo, previo informe de la comisión de doctorado, hasta el máximo de 4 años o 6 para personas con discapacidad.</p>	<p>Deberán colaborar en tareas docentes y de formación del profesorado universitario hasta un máximo de 120 horas repartidas entre los tres últimos años de contrato, con un mínimo de 30 horas anuales y un máximo de 60. Dichas tareas se realizarán en el departamento de la universidad que gestione el programa de doctorado en el que se encuentre matriculado, previo acuerdo entre el director de la tesis doctoral y el departamento implicado y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas.</p>	<p>Los solicitantes deberán acreditar, en el plazo de presentación de la solicitud, estar matriculados en un programa de doctorado en una universidad española, o en su caso, acreditar la matrícula en las enseñanzas correspondientes para obtener el título que de acceso a un programa de doctorado.</p>
<p>Ayudas predoctorales para Formación de Personal Investigador (FPI)</p>	<p>Ministerio de Economía y Competitividad</p>	<p>http://www.boe.es/boe/dias/2015/06/12/pdfs/BOE-A-2015-6508.pdf</p>	<p>La duración de las ayudas será de un máximo de 48 meses, contados a partir de la fecha de incorporación del personal investigador en formación al Centro de I+D, y se estructuran en dos periodos. En el primer período, con una duración de 24 meses, la ayuda revestirá las características de beca. El segundo período comprenderá como máximo los 24 meses siguientes desde la finalización del período de beca, en régimen de contrato de trabajo en prácticas</p>	<p>Quienes desarrollen su labor en una universidad, podrán colaborar, preferentemente en la fase de contrato, con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas anuales, en las tareas docentes de un departamento universitario, previa autorización del departamento implicado y, en su caso, del Investigador Principal del proyecto de I+D al que se ha incorporado el investigador en formación. En el caso de los beneficiarios con adscripción a centros no universitarios, podrán realizar dichas tareas en la Universidad con la que el centro tenga convenio de vinculación al respecto. En ningún caso, las tareas docentes podrán desvirtuar la dedicación a la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida le será reconocida por la correspondiente certificación.</p>	<p>Estar en posesión del título o superado los requisitos para acceder a las enseñanzas de tercer ciclo, a los estudios Oficiales de Postgrado o a los Programas Oficiales de Doctorado.</p>
<p>Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores (Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 - Subprograma Estatal de Formación)</p>	<p>Ministerio de Economía y Competitividad</p>	<p>http://www.boe.es/boe/dias/2015/06/12/pdfs/BOE-A-2015-6508.pdf</p>	<p>Las ayudas tienen como objeto la formación de doctores mediante la financiación de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, del personal investigador en formación en centros de I+D, que deseen realizar una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación financiado por el Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no orientada, convocatoria 2012, del Ministerio de Economía y Competitividad. Tendrán una duración de cuatro años a contar desde la incorporación del investigador a su puesto de trabajo en el centro de I+D.</p>	<p>El personal investigador en formación que desarrolle su labor en una universidad podrá colaborar con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas anuales, en las tareas docentes de un departamento universitario, previa autorización de la propia universidad. Cuando la labor se desarrolle en centros no universitarios, podrá realizar dichas tareas en la universidad con la que el centro tenga convenio de vinculación al respecto.</p>	<p>Estar matriculado o admitido en un programa de doctorado, en el momento de la formalización del contrato.</p>
<p>Programa Ramón y Cajal</p>	<p>Ministerio de Economía y Competitividad</p>	<p>http://boe.es/boe/dias/2015/12/07/pdfs/BOE-A-2015-13308.pdf</p>	<p>Subprograma Ramón y Cajal (subprograma RYC): concesión de un máximo de 175 ayudas de una duración de cinco años para la contratación laboral de doctores en organismos de investigación. Las ayudas comenzarán a contar su plazo desde la fecha de incorporación del investigador a su puesto de trabajo en el Centro de I+D.</p>	<p>Los investigadores que sean contratados al amparo de lo dispuesto en este subprograma podrán, a petición propia y con la aprobación de su institución, prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes, en su misma institución o en otras, hasta un máximo de ochenta horas anuales, respetando la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.</p>	<p>Estar en posesión del grado de Doctor.</p>

CONVOCATORIAS Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL CONTRATADO DE INVESTIGACIÓN

Programa Juan de la Cierva	Ministerio de Economía y Competitividad	http://boe.es/boe/dias/2015/12/07/pdfs/BOE-A-2015-13308.pdf	Subprograma Juan de la Cierva (subprograma JDC): concesión de un máximo de 225 ayudas de una duración de tres años para la contratación laboral de doctores recién titulados en organismos de investigación. Las ayudas comenzarán a contar su plazo desde la fecha de incorporación del investigador a su puesto de trabajo en el Centro de I+D contratante.	Los investigadores que sean contratados al amparo de lo dispuesto en este subprograma podrán, a petición propia y con la aprobación de su institución, prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes, en su misma institución o en otras, hasta un máximo de ochenta horas anuales, respetando la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.	Estar en posesión del grado de Doctor.
Ayudas Miguel Servet tipos I y II	Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Economía y Competitividad)	http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/10/pdfs/BOE-A-2014-6169.pdf	En los contratos Miguel Servet tipo I la incorporación a los centros beneficiarios se formalizará por medio de contratos de trabajo de un año, prorrogable hasta un máximo de cinco, suscritos entre el investigador y el centro contratante, al amparo de lo establecido en la legislación aplicable. En los contratos Miguel Servet tipo II la incorporación a los centros beneficiarios se formalizará por medio de contratos de trabajo de un año, prorrogables hasta un máximo de tres,	Los beneficiarios podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes relacionadas con su actividad investigadora, hasta un máximo de 90 horas anuales, a petición propia y con la aprobación de su institución, respetando, en su caso, la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y siempre que las tareas docentes no desvirtúen la dedicación a la finalidad investigadora y formativa de la actuación.	Estar en posesión del Título de Doctor
Ayudas predoctorales PFIS	Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Economía y Competitividad)	http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/01/pdfs/BOE-B-2016-12055.pdf	La incorporación a los centros se formalizará a través de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, con dedicación a tiempo completo, suscritos entre el investigador predoctoral en formación y la entidad financiera. La duración del contrato será de un año, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de cuatro durante el tiempo que dure su permanencia en el programa de doctorado.	Los beneficiarios de las ayudas podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes por un máximo de 60 horas anuales, a petición propia y con la aprobación de su institución, respetando, en su caso, la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y siempre que las tareas docentes no desvirtúen la dedicación a la finalidad investigadora y formativa de la actuación	Estar admitidos o matriculados en un programa de doctorado en una universidad española.
Ayudas «Sara Borrell».	Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Economía y Competitividad)	http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/01/pdfs/BOE-B-2016-12055.pdf	La incorporación a los centros beneficiarios se formalizará por medio de contratos de trabajo de un año, prorrogable hasta un máximo de tres, suscritos entre el investigador y el centro contratante, al amparo de lo establecido en la legislación aplicable.	Los beneficiarios podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes relacionadas con su actividad investigadora, hasta un máximo de 90 horas anuales, a petición propia y con la aprobación de su institución, respetando, en su caso, la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y siempre que las tareas docentes no desvirtúen la dedicación a la finalidad investigadora y formativa de la actuación.	Haber obtenido el doctorado.
Ayudas «Juan Rodés».	Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Economía y Competitividad)	http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/01/pdfs/BOE-B-2016-12055.pdf	La incorporación a los centros beneficiarios se formalizará por medio de contratos de trabajo de un año, prorrogables hasta un máximo de tres al amparo de lo establecido en la legislación aplicable.	Los beneficiarios podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes relacionadas con su actividad investigadora, hasta un máximo de 90 horas anuales, a petición propia y con la aprobación de su institución, respetando, en su caso, la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y siempre que las tareas docentes no desvirtúen la dedicación a la finalidad investigadora y formativa de la actuación.	Completado el programa de formación en investigación Río Hortega.
Ayudas «Río Hortega».	Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Economía y Competitividad)	http://www.boe.es/boe/dias/2016/04/01/pdfs/BOE-B-2016-12055.pdf	La incorporación a los centros beneficiarios se formalizará a través de contratos de trabajo de duración determinada. La duración del contrato será de dos años.	Los beneficiarios podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes relacionadas con su actividad investigadora, hasta un máximo de 90 horas anuales, a petición propia y con la aprobación de su institución, respetando, en su caso, la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y siempre que las tareas docentes no desvirtúen la dedicación a la finalidad investigadora y formativa de la actuación.	Estar en posesión del título oficial de Especialidad Médica (MIR), Farmacéutica (FIR) o del certificado oficial de especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR), Bioquímica, Psicología (PIR), Enfermería o Radiofísica Hospitalaria.